MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 62/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 24 de Mayo de 2012.-

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 03/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES"** convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al mencionado procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Acta de Evaluación de Ofertas** en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación de referencia.-

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.-

Que en base al documento elaborado por el Comité de Evaluación, corresponde la Adjudicación a la **Firma METALÚRGICA, MECÁNICA Y TORNERÍA "LM" Y "MG" CONSTRUCTORA;** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas vigentes que rigen a las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.-

Que en la Resolución N° 09/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz.-

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ INTENDENCIA

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 62/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 24 de Mayo de 2012.-

Que la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03**", los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley Nº 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 03/2012** "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES**", convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, a la **Firma METALÚRGICA, MECÁNICA Y TORNERÍA "LM" Y "MG" CONSTRUCTORA**, con **RUC Nº 1260054-7**, por ser la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad; y ajustada a las Reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el llamado de referencia. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la **Firma METALÚRGICA, MECÁNICA Y TORNERÍA "LM" Y "MG" CONSTRUCTORA**, con **RUC N° 1260054-7**, por un monto total de Gs. 53.960.000 (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos sesenta mil). ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSÉ E. DIAZ - ÑEEMBUCÚ INTENDENCIA

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
Avenida Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
General José Eduvigis Díaz - Departamento de Ñeembucú - República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 62/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTORES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 24 de Mayo de 2012.-

Artículo 3°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY Nº 2.051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**"; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. -

Artículo 5°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE**. ----------

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com